© El Periódico de Catalunya. Todos los derechos reservados.
Esta publicación es para uso exclusivamente personal y se prohíbe su reproducción, distribución, transformación y uso para press-clipping.

La desescalada fallida

XABIER BARRENA
J. G. ALBALAT
Barcelona



Limpieza del paseo del Born tras los botellones nocturnos, el viernes pasado.

Seis millones de catalanes volverán al toque de queda nocturno

La medida, que regirá entre la 1.00 y las 6.00, afectará a los 158 municipios con mayor incidencia y entrará en vigor el fin de semana si la avala el TSJC

El presidente de la Generalitat, Pere Aragonès, comunicó ayer que el Govern ha iniciado los trámites para pedir al Tribunal Superior de Justícia de Catalunya (TSJC) que avale el confinamiento nocturno (entre la una y las seis de la madrugada) en 158 municipios catalanes. La justicia tiene tres días para decidir si da el visto bueno a una medida que afectará a casi seis millones de los 7,6 millones de catalanes y que se aplicará durante siete días y será prorrogable «hasta que la pandemia remita», apuntó.

Los municipios afectados son todos aquellos que tienen más de 5.000 habitantes y una incidencia acumulada de 400 casos (en los últimos siete días) por cada 100.000 habitantes, así como los que, sin cumplir con esos requisitos, se hallen rodeados por otros que sí muestran esta afectación tan elevada. El objetivo, dijo Aragonès, es «proteger» aquellas localidades que están en mejor situación. Y hacerlo desde este próximo fin de semana, cuando se espera que entre en vigor. De los municipios de más de 20.000 habitantes, al menos una veintena superan la tasa de 1.000. A partir de 250 se considera que hay un riesgo muy alto de contagio.

Ahora mismo, el que tiene los números más disparados es Sitges, con una tasa de 2.280 positivos por cada 100.000 habitantes en los últimos 14 días. Le siguen, por este orden, Vilassar de Mar, Sant Pere de Ribes, Sant Cugat del Vallès, Sant Just Desvern y, en sexta posición, la ciudad de Barcelona.

«Extrema fragilidad»

El 'president', que hizo una declaración institucional –sin preguntas– en el Pati dels Tarongers del Palau de la Generalitat, calificó la medida de «quirúrgica», dada la «situación de extrema fragilidad» que muestran los indicadores catalanes. También subrayó que el confinamiento nocturno afecta a derechos fundamentales, como la movilidad, por lo que lo consideró además «severo y excepcional», pero a la vez necesario para preservar el sistema sanitario, que corre peligro de quebrarse dada la larga duración de la pandemia y sus efectos sobre ciertos colectivos profesionales.

Asimismo, también señaló que el confinamiento nocturno debe permitir «preservar la reactivación económica» que en los últimos meses se había iniciado y que la rápida propagación de la variante delta ha puesto en peligro, sobre todo en ciertos sectores, como aquellos que beben del turismo.

Según reconoció la portavoz del Executiu, Patrícia Plaja, este martes, habida cuenta de que no hay en vigor un decreto de estado de alarma promulgado por el Gobierno de Pedro Sánchez, que es el que tiene competencias para ello, la Generalitat renunció a promover un confinamiento nocturno, precisamente por afectar a un derecho fundamental. Y fue la respuesta del tribunal de la Comunidad Valenciana, en la línea de avalar la decisión del Gobierno de Ximo Puig de decretar un toque de queda en algunas poblaciones, la que reabrió la puerta a seguir para poner una marcha más en las restricciones.

Aragonès sumó la medida aprobada ayer a aquellas a las que se dio curso en la víspera y que el TSJC ha avalado ya, como el límite de 10 personas en reuniones sociales en

Las 158 localidades en las que se aplicará la restricción

▶ **BARCELONA:** Abrera, Alella, Arenys de Mar, Arenys de Munt, Argentona, Badalona, Badia del Vallès, Barberà del Vallès, **Barcelona,** Begues, Bigues i Riells, Cabrera de Mar, Cabrils, Caldes de Montbui, Calella, Canet de Mar, Canovelles, Cardedeu, Castellar del Vallès, Castellbisbal, Castelldefels, Centelles, Cerdanyola del Vallès, Cervelló, Corbera de Llobregat, Cornellà de Llobregat, Cubelles, Dosrius, El Masnou, El Papiol, El Prat de Llobregat, Esparreguera, Esplugues de Llobregat, Gavà, Granollers, L'Ametlla del Vallès, L'Hospitalet de Llobregat, La Garriga, La Llagosta, La Palma de Cervelló, La Roca del Vallès, Les Franqueses del Vallès, Lliçà d'Amunt, Lliçà de Vall, Llinars del Vallès, Malgrat de Mar, Martorell, Martorelles, Masquefa, Matadepera, Mataró, Moià, Molins de Rei, Mollet del Vallès, Montcada i Reixac, Montgat, Montmeló, Montornès del Vallès, Navàs, Olesa de Montserrat, Òrrius, Palafolls, Palau-solità i Plegamans, Pallejà, Parets del Vallès, Pineda de Mar, Polinyà, Premià de Dalt, Premià de Mar, Ripollet, Rubí, Sabadell, Sant Adrià de Besòs, Sant Andreu de la Barca, Sant Andreu de Llavaneres, Sant Antoni de Vilamajor, Sant Boi de Llobregat, Sant Celoni, Sant Cugat del Vallès, Sant Feliu de Codines, Sant Feliu de Llobregat, Sant Fost de Campsentelles, Sant Fruitós de Bages, Sant Joan Despí, Sant Just Desvern, Sant Pere de Ribes, Sant Pol de Mar, Sant Quirze del Vallès, Sant Sadurní d'Anoia, Sant Vicenç de Montalt, Sant Vicenç dels Horts, Santa Coloma de Cervelló, Santa Coloma de Gramenet, Santa Eulàlia de Ronçana, Santa Margarida i Els Monjos, Santa Perpètua de Mogoda, Santa Susanna, Sentmenat, Sitges, Súria, Teià, Terrassa, Tiana, Tordera, Torrelles de Llobregat, Ullastrell, Vacarisses, Vallirana, Vallromanes, Viladecans, Viladecavalls, Vilafranca del Penedès, Vilanova del Camí, Vilanova del Va-

© El Periódico de Catalunya. Todos los derechos reservados.
Esta publicación es para uso exclusivamente personal y se prohíbe su reproducción, distribución, transformación y uso para press-clipping.

Jordi Otix



Catalunya, así como la limitación de acceso a los espacios públicos, como parques y playas, entre las 00.30 y las 6.00 horas. El tribunal también dio su apoyo a la prohibición de beber y comer en concentraciones en espacios públicos excepto en salidas escolares, actividades de intervención socioeducativas y ocio educativo. Al vulnerar derechos fundamentales, se debía contar con la aprobación judicial. Hasta ahora era una recomendación.

Derechos que deben primar

Esta restricción se suma, asimismo, al cierre de toda la actividad nocturna (tanto interior como exterior) de bares, restaurantes, servicios a domicilio, locales de 24 horas y eventos culturales a las 00.30. Asimismo, el Govern recomienda a los ayuntamientos que eviten las aglomeraciones de personas, lo que incluye las fiestas mayores.

El TSJC considera que la petición de la Generalitat es una «respuesta imprescindible, adecuada y proporcionada ante una situación de riesgo para derechos fundamentales que en estos momentos deben primar, como son los relativos a la vida y a la salud». En este sentido, inciden los magistrados, las medidas solicitadas vienen respaldadas por un informe de la Agència de Salut Pública de Catalunya. Este dictamen argumenta que las restricciones obedecen «al súbito recrudecimiento de la pandemia tras un periodo de evolución descendente» y califica a las mismas de «indispensables para hacer frente, con garantías de éxito, a una nueva ola infecciosa que parece ir adquiriendo proporciones preocupantes». ■

▶ **GIRONA:** Anglès, Blanes, Caldes de Malavella, Cassà de La Selva, Castell-Platja d'Aro, Celrà, **Girona,** Llagostera, Lloret de Mar, Palafrugell, Palamós, Puigcerdà, Sant Feliu de Guíxols, Sant Hilari Sacalm, Santa Coloma de Farners, Sarrià de Ter, Tossa de Mar y Vidreres.

▶ **LLEIDA:** Alpicat, La Seu d'Urgell, Solsona y Tremp.

▶ **TARRAGONA:** Alcover, Calafell, Calonge i Sant Antoni, Cambrils, Cunit, Deltebre, La Canonja, La Selva del Camp, Reus, Riudoms, Salou, Santa Maria de Martorelles, **Tarragona,** Torredembarra, Valls, Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant, Vila-seca y Vinyols i Els Arcs.

La Generalitat y las empresas impulsan la vuelta al trabajo

Los funcionarios siguen con su hoja de ruta para incorporarse a su puesto de trabajo presencial en el transcurso del verano

GABRIEL UBIETO
Barcelona

El retorno a la oficina tanto de los trabajadores del sector privado como del público sigue su curso, pese al avance de la quinta ola. El repunte de los contagios, especialmente entre la población más joven, y las nuevas restricciones anunciadas para la noche catalana no se extenderán a la vida laboral de la mayoría. El Govern no estudia con patronal y sindicatos nuevas recomendaciones en relación al teletrabajo, después de la rebaja sobre las mismas el lunes de la semana pasada. Y tampoco prevé interrumpir el plan de regreso a la presencialidad de los funcionarios, que empieza este jueves y que se alargará progresivamente hasta el 1 de septiembre.

El teletrabajo de emergencia sigue su proceso menguante y los trabajadores catalanes continúan su reincorporación a la oficina, la fábrica o cual fuere el centro de trabajo. El retorno es mayoritario y, si bien el trabajar a distancia ha venido a quedarse en muchas empresas, dicha modalidad tiene pocos números de volver en el corto plazo a los niveles alcanzados en el primer confinamiento. Según detalla un informe de la consultora de recursos humanos Manpower publicado ayer , siete de cada diez directivos afirman que sus plantillas volverán íntegramente a la oficina a lo largo del próximo año. El resto mantendrá un teletrabajo parcial y/o promoverá una mayor flexibilidad horaria para mejorar la conciliación o para escalonar las entradas y salidas.

Fuentes sindicales consultadas coinciden en señalar que el teletrabajo en el sector privado tuvo dos puntos de inflexión. En primer lugar, el final del primer estado de alarma, cuando coincidiendo con el verano y la desescalada muchas compañías activaron la operación retorno manteniendo dinámicas híbridas de trabajo. Con grupos burbuja separados para evitar contagios y turnos alternos. Y el segundo, coincidiendo cpn el final del segundo del estado de alarma y el presente verano, con la proyección de culminar progresivamente el retorno de todos aquellos empleados en teletrabajo de emergencia para el inicio del próximo curso y que solo queden ejerciendo a distancia aquellos que hayan pactado sus condiciones con la empresa, pero ya de manera permanente y más allá de la pandemia de coronavirus.

Manu Mitru



Un ilustrador teletrabaja desde su domicilio de Barcelona para un estudio de diseño gráfico.

Durante los últimos meses ha habido un goteo, paupérrimo pero constante, de convenios colectivos de sectores –banca, grandes superficies, química, etc– o empresas –El Corte Inglés, Iberdrola, Allianz y AXA– que han asentado las bases para consolidar esta modalidad entre sus plantillas.

Sin nuevos protocolos

Patronal y sindicatos están revisando las recomendaciones específicas sobre teletrabajo, pero no habrá grandes cambios y la voluntad es más actualizar los protocolos que no incidir en cuestiones como la obligatoriedad o no del teletrabajo, según explican fuentes conocedoras.

Esas mismas fuentes también echan en falta una mayor interlocución con la Conselleria de Salut, tras asumirla esta Junts. Y explican que con el anterior Govern, cuando tanto Treball como Salut dependían de ERC, había una mejor coordinación entre ambos departamentos. Ahí destacan, pese a las diferencias puntuales, el papel del anterior secretario general de Salut, Marc Ramentol, por su voluntad de escuchar las opiniones de los agentes sociales.

Retorno en el sector público

A esta segunda ventana se ha apuntado la Generalitat para con los empleados públicos. Y su plan se mantiene pese a la nueva batería de restricciones y toque de queda nocturno que ha anunciado recientemente. Este plan no fue consensuado con los sindicatos, aunque sí con consulta previa, y tiene su fecha de inicio este jueves 15 de julio. La misma afecta a unos 40.000 empleados públicos, vinculados a los departamentos administrativos; si bien podrán seguir teletrabajando hasta dos días a la semana tal como ya tenían acordado antes de la pandemia.